

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

San Antonio R.L.



 **Cacsa**
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L.



Ley 045: Contra el racismo y toda forma de discriminación.
Ley 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Instructor: Mgr. Carlos José Rojas Mendoza.

Introducción a la Ley 045:

Origen y contexto de la Ley 045.

Objetivos y propósitos de la ley.

La Ley 045 en la Lucha Contra la Violencia:

Definición y tipos de violencia que aborda la ley.

Responsabilidades de las instituciones públicas y privadas en la prevención y atención de la violencia.

Procedimientos y Protocolos de Actuación:

Explicación detallada de los procedimientos y protocolos establecidos por la Ley 045 para la atención de casos de violencia.

Derechos de las Víctimas:

Los derechos de las víctimas de violencia según la Ley 045.

Cómo se protegen y garantizan estos derechos.

Sanciones y Consecuencias:

Las sanciones legales para los agresores de violencia.

El papel de la justicia en la aplicación de la Ley 045.



CONCEPTO



El racismo es una creencia, actitud o sistema que se basa en la idea de que algunas razas son inherentemente superiores o inferiores a otras, lo que lleva a la discriminación, la desigualdad y el trato injusto hacia las personas de ciertas razas o grupos étnicos. El racismo puede manifestarse de diversas maneras, desde prejuicios personales y estereotipos hasta discriminación institucionalizada. En su forma más extrema, el racismo puede dar lugar a la violencia y la opresión sistemática de grupos raciales o étnicos.

Es importante destacar que el racismo no tiene fundamento científico y se basa en prejuicios infundados. La creencia en la superioridad de una raza sobre otras es ampliamente rechazada por la comunidad científica y moralmente condenada en todo el mundo. La lucha contra el racismo y la promoción de la igualdad y la justicia para todas las personas, independientemente de su raza o origen étnico, son objetivos importantes en la sociedad contemporánea.

INTRODUCCION



Sistema de Servicio al Pueblo de la institución defensorial

- a. Entre 2013 y el 31 de marzo de 2022, se han atendido 815 casos de racismo y discriminación contra poblaciones en situación de vulnerabilidad, principalmente, relacionados a vulneraciones de derechos de mujeres con 319 casos; de personas adultas mayores con 94 casos; de niñas, niños y adolescentes con 67 casos; de personas con discapacidad con 57 casos; entre otras poblaciones.
- b. En 513 se vulneraron derechos vinculados a edad, color, raza, estado civil, privación de libertad, discapacidad, apariencia física; en 92 casos a opiniones de cualquier índole (política, religiosa, etc.); en 66 casos al origen cultural y pertenencia a una nación o pueblo indígena originario campesino; en 57 casos a sexo; en 50 casos a origen social; en 42 casos a posición económica y en 36 casos a nacionalidad.



OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA LEY

La Ley 045 de Bolivia, también conocida como la "Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación", fue promulgada en octubre de 2010 y es una legislación importante en la lucha contra la discriminación y el racismo en el país. Su origen y contexto se relacionan con varios factores históricos y sociales:

Bolivia es un país con una diversidad étnica y cultural significativa, donde existen múltiples grupos étnicos, incluyendo pueblos indígenas, mestizos y afrobolivianos. Durante gran parte de su historia, hubo un patrón de discriminación y exclusión de estos grupos, en particular de las poblaciones indígenas y afrobolivianas.

La discriminación racial y étnica en Bolivia se manifestaba en varias esferas de la sociedad, incluyendo la educación, el empleo y la política. El racismo y la discriminación eran problemas arraigados que afectaban la vida cotidiana de muchas personas en el país.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 estableció principios fundamentales de igualdad y no discriminación, y reconoció la diversidad cultural y étnica del país. Esto proporcionó el marco legal para abordar la discriminación y promover la igualdad.

La Ley 045



La Ley 045 se promulgó como un esfuerzo adicional para dar efecto a los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución. Esta ley aborda específicamente el racismo y cualquier forma de discriminación, y establece mecanismos para prevenir y sancionar estos comportamientos.

La ley prohíbe expresamente la discriminación racial, étnica y de género, así como cualquier forma de incitación al odio y la violencia. Establece sanciones y medidas de prevención para abordar la discriminación en todas sus formas.

En resumen, la Ley 045 de Bolivia se originó en el contexto de una sociedad diversa y plural, que históricamente había experimentado la discriminación y el racismo. Fue diseñada para fortalecer la protección de los derechos humanos y promover la igualdad en un país donde la discriminación racial y étnica eran problemas persistentes. La ley se enmarca en la Constitución de 2009 y representa un esfuerzo significativo para abordar estos problemas y promover una sociedad más inclusiva y justa.

Tipos de discriminación

La Ley 045 de Bolivia, también conocida como la "Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación", aborda varios tipos de discriminación, incluyendo, pero no limitándose a:



Discriminación Racial y Étnica



Discriminación de Género



Discriminación por Orientación Sexual



Discriminación por Discapacidad



Discriminación por Origen Social y Económico



Discriminación por Religión



Discriminación por Discursos de Odio y Violencia

Cumplimiento de la Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación



En Bolivia, varias instituciones públicas y privadas tienen como objetivo el cumplimiento de la Ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación. Estas instituciones trabajan para promover la igualdad y prevenir la discriminación. Algunas de las instituciones involucradas incluyen:



Instituciones Públicas

- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de justicia y transparencia institucional
- Viceministerio de descolonización
- INE



Instituciones Privadas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

- Organizaciones de Derechos Humanos
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Organizaciones de Pueblos Indígenas y Afrobolivianos

Procedimientos y protocolos establecidos por la Ley 045 para la atención de casos de violencia.



Los derechos de las víctimas según la Ley 045.



1. **Derecho a Presentar Denuncias:** Las víctimas de discriminación tienen el derecho de presentar denuncias en caso de experimentar un acto de discriminación o racismo. Pueden hacerlo de manera verbal o escrita ante las instituciones designadas por la ley.
2. **Derecho a la No Retorsión:** Las víctimas tienen el derecho de no ser objeto de represalias o retorsiones por presentar una denuncia de discriminación. La ley prohíbe cualquier forma de represalia o intimidación hacia las víctimas que buscan justicia.
3. **Derecho a la Protección:** Si una víctima se encuentra en peligro o necesita protección, tiene derecho a medidas de protección temporales mientras se investiga el caso.
4. **Derecho a la Justicia:** Las víctimas tienen derecho a que se investigue adecuadamente su denuncia de discriminación y a recibir una respuesta justa y oportuna.
5. **Derecho a la Defensa:** Las víctimas tienen derecho a ser escuchadas y a participar en el proceso. También tienen derecho a contar con asistencia legal y ser representadas adecuadamente durante el proceso.
6. **Derecho a la Reparación:** Si se confirma la discriminación, las víctimas tienen derecho a medidas de reparación, que pueden incluir la restauración de sus derechos y la corrección de cualquier daño causado por el acto discriminatorio.
7. **Derecho a la Privacidad:** Las víctimas tienen derecho a que se respete su privacidad durante el proceso de investigación y las medidas subsiguientes.
8. **Derecho a la Información:** Las víctimas tienen derecho a recibir información clara y comprensible sobre el proceso y los procedimientos relacionados con su denuncia.
9. **Derecho a la No Discriminación Adicional:** La ley prohíbe cualquier forma de discriminación adicional o represalias en el proceso de denuncia y sanción de actos de discriminación.
10. **Derecho a la Sensibilización y Educación:** La ley también contempla el derecho de las víctimas y de la sociedad en general a la sensibilización y educación sobre la no discriminación y la igualdad de derechos.

Las sanciones legales



- 1. Sanciones Administrativas:** Las sanciones administrativas pueden incluir multas económicas que se imponen a quienes sean encontrados culpables de discriminación o racismo. El monto de la multa puede variar según la gravedad del caso.
- 2. Medidas Correctivas:** Además de las multas, la ley también contempla medidas correctivas. Estas medidas pueden incluir capacitación y educación sobre la no discriminación y la promoción de la igualdad para la persona o entidad condenada por discriminación. El objetivo es corregir las actitudes y comportamientos discriminatorios.
- 3. Medidas de Reparación:** Las personas o entidades condenadas por actos de discriminación también pueden ser requeridas para tomar medidas de reparación en favor de la víctima. Estas medidas pueden incluir acciones destinadas a compensar el daño causado a la víctima.
- 4. Suspensión o Revocación de Licencias:** La ley permite la posibilidad de suspender o revocar licencias, permisos u otros beneficios otorgados a entidades o personas que sean encontradas culpables de discriminación o racismo.
- 5. Prohibición de Contratación:** En algunos casos, la ley puede prohibir a las personas o entidades condenadas por discriminación la contratación de personal o el acceso a ciertos beneficios públicos o privados.
- 6. Otras Medidas Discretas:** La ley también contempla la posibilidad de imponer otras medidas discrecionales para garantizar el cumplimiento de la ley y prevenir futuros actos de discriminación.

INTRODUCCION



"Ley 348 de Bolivia: Garantizando una Vida Libre de Violencia para las Mujeres"

- a. Las cifras exactas de casos de violencia contra las mujeres reportados al año pueden variar según las fuentes y la disponibilidad de datos. Sin embargo, en Bolivia, se han registrado un número significativo de casos de violencia de género y violencia contra las mujeres a lo largo de los años. A modo de referencia, en el informe sobre femicidios en Bolivia publicado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se indicó que en 2020 se registraron 95 femicidios. Estas cifras solo representan una parte de la violencia de género, ya que no incluyen otros tipos de violencia, como la violencia doméstica, la violencia sexual y el acoso.

- b. Las víctimas de violencia de género no denuncian sus casos por miedo, estigmatización o falta de recursos. Por lo tanto, las estadísticas oficiales pueden subestimar la verdadera magnitud del problema. La Ley 348 de Bolivia y otras iniciativas buscan fomentar la denuncia de casos de violencia de género y proporcionar recursos y apoyo a las víctimas.



OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA LEY

La Ley 348 de Bolivia, conocida como "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia," tiene varios objetivos y propósitos fundamentales:

1. **Prevenir la Violencia:** Uno de los objetivos principales de la Ley 348 es prevenir la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Busca crear una cultura de respeto, igualdad y no violencia de género en la sociedad boliviana.
2. **Sancionar a los Agresores:** La ley establece sanciones y penas para quienes perpetren actos de violencia contra las mujeres. Esto incluye femicidios, violencia doméstica, violencia sexual, acoso y otros tipos de agresiones.
3. **Erradicar la Violencia de Género:** La Ley 348 tiene como objetivo erradicar la violencia de género en Bolivia a través de medidas de prevención, educación y sanciones. Se busca eliminar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.
4. **Promover la Igualdad de Género:** La ley promueve la igualdad de género como un principio fundamental. Busca empoderar a las mujeres y garantizar que tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la política, la educación, el trabajo y la toma de decisiones.



OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA LEY

La Ley 348 de Bolivia, conocida como "Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia," tiene varios objetivos y propósitos fundamentales:

5. Proteger a las Víctimas: La Ley 348 establece medidas de protección para las víctimas de violencia de género, como la emisión de órdenes de alejamiento, refugio y apoyo psicológico y legal.
6. Sensibilización y Educación: La legislación promueve la educación y sensibilización en temas de género y violencia, tanto en las escuelas como en la sociedad en general. Busca cambiar actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia de género.
7. Coordinación Institucional: La Ley 348 establece la creación de instituciones y mecanismos de coordinación a nivel nacional y local para implementar la ley de manera efectiva y garantizar el acceso de las mujeres a servicios de apoyo y justicia.
8. Protección en Línea y en Redes Sociales: La ley aborda la violencia en línea y en redes sociales, protegiendo a las mujeres de acoso y amenazas en el ámbito digital.

Disposiciones Clave



Definición Amplia de Violencia de Género.

- La ley define la violencia de género de manera amplia, abarcando la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica.

Medidas de Protección.

- Establece medidas de protección para las víctimas, que incluyen la emisión de órdenes de alejamiento y la creación de refugios para mujeres en situación de violencia.

Órganos y Mecanismos de Coordinación.

- La ley establece la creación de instituciones y mecanismos de coordinación a nivel nacional y local para implementarla de manera efectiva.

Lucha Contra la Violencia Digital.

- Aborda la violencia en línea y en redes sociales, protegiendo a las mujeres de acoso y amenazas en el ámbito digital.

Educación y Sensibilización

- Promueve la educación y la sensibilización en instituciones educativas y en la sociedad en general para cambiar actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia de género.

Programas y estrategias de prevención de la violencia de género en Bolivia.



Este programa tiene como objetivo mejorar la atención de salud de las mujeres, brindando servicios de salud sexual y reproductiva, así como atención médica y psicológica a las víctimas de violencia de género.

Programa "Mujer, Salud y Vida"

Se han establecido redes de apoyo y refugios para mujeres víctimas de violencia de género. Estos lugares brindan alojamiento seguro, asesoramiento psicológico y apoyo legal a las mujeres que necesitan escapar de situaciones de violencia.

Redes de Apoyo y Refugios

Se han establecido líneas de ayuda y denuncia, como la Línea 156, que brindan asesoramiento y apoyo a víctimas de violencia de género. También permiten que las personas denuncien casos de violencia y acoso.

Líneas de Ayuda y Denuncia.

Se llevan a cabo programas de capacitación para profesionales de salud, policías, jueces y fiscales, con el objetivo de mejorar la respuesta y la atención a las víctimas de violencia de género.

Capacitación de Profesionales de Salud y Justicia.

Instituciones y organizaciones que brindan apoyo a las víctimas de violencia.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

San Antonio R.L.



GRACIAS